



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO (CO-02/2018)
PARA CUBRIR, CON CARÁCTER LABORAL FIJO MEDIANTE CONCURSO-
OPOSICIÓN, 5 PLAZAS DE CONSERJES DE COLEGIOS, PROCESO
CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO.**

Supuesto tipo A. Prueba planteada sobre las obligaciones y funciones del conserje en una situación de acceso y salida de un centro escolar.

Un conserje se incorpora a un centro educativo y por instrucciones del director se le encomiendan las labores del control de recepción y entrega de alumnos en los momentos de entrada y salida, recordándoles que es uno de los deberes más importantes dentro de sus funciones.

Indique la respuesta correcta sobre su actuación ante las siguientes situaciones:

1. Una vez que han entrado todos los alumnos en el centro escolar, ¿cuáles son las primeras actuaciones que tiene que hacer el conserje?

- a. Comprobar la lista de alumnos que no han asistido al centro.
- b. Tocar la sirena, cerrar de las puertas de acceso al centro escolar, y comprobar que no hay los alumnos fuera de las aulas.
- c. Cerrar las puertas de acceso al centro escolar, tocar la sirena y comprobar que no hay los alumnos fuera de las aulas.

2. Ante una situación de entrega de un alumno a una persona que dice ser su abuelo y no está autorizado para recogerle, ¿cómo procederá el conserje?

- a. Preguntará al alumno si realmente es su abuelo y entregarlo en caso de que lo confirme.
- b. Llamará a los progenitores o tutores legales para confirmar la autorización de recogida del abuelo.
- c. Verificará su identidad mediante la petición del DNI y entregará al alumno.

3. Un alumno llega con posterioridad al cierre de las puertas del centro. ¿Cuál debe ser la actuación del conserje?

- a. Llamar a la tutora para que le recoja y le lleve a su aula.
- b. Recoger al alumno y acompañarlo hasta su aula
- c. Avisar a Dirección para que baje a recogerlo.



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO (CO-02/2018)
PARA CUBRIR, CON CARÁCTER LABORAL FIJO MEDIANTE CONCURSO-
OPOSICIÓN, 5 PLAZAS DE CONSERJES DE COLEGIOS, PROCESO
CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO.**

4. Durante la mañana el padre de un alumno viene a recogerlo antes de la hora de salida del centro. El conserje procederá de la siguiente forma:

- a. Comprobará que el tutor/a tiene aviso de la salida del alumno por el progenitor o tutor legal.
- b. Preguntará al niño de qué aula es, tomará nota y le dejará salir.
- c. Los niños no pueden salir del centro escolar antes de la hora fijada.

5. Cuando un alumno no es recogido por la familia en el momento de la salida del centro escolar, el tutor/a avisa al Conserje que procederá de la siguiente manera:

- a. Avisará a la familia y, en caso de no localizarla, avisará a Dirección y llamará al 112.
- b. Llamará a la Policía Local y a Dirección.
- c. Avisará a Dirección y llamará al 112.

6. Un individuo desconocido para el conserje viene a éste para pedirle la llave del aula de gimnasia de parte del Concejal de Educación. ¿Qué debe hacer el conserje en este caso?:

- a. Llamará a los técnicos municipales del área de Educación para que le confirmen tal encargo.
- b. Se le dará la llave no poniendo en duda la palabra de este señor.
- c. No se le dará la llave sino que le acompañará hasta dicha aula, esperará a que haga lo que vino a hacer y volverá a cerrar la puerta a la finalización de la actuación.

PREGUNTA DE RESERVA

1-R. En el momento de la salida de los alumnos del centro, estando el conserje controlando la salida y entrega de los alumnos, se produce un accidente de un menor. ¿Qué debe hacer el conserje en este caso?:

- a. Acelerar el proceso de salida del resto de alumnos para atender cuanto antes al accidentado.
- b. Cerrar la puerta y activar el protocolo de prevención P.A.S. (proteger, avisar, socorrer)
- c. Solicitar a uno de los alumnos que avise a Dirección.